



Tecnologías

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACUERDO DE CONCEJO 32-04-2022-CPT

Talara, 20 de abril de 2022



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-04-2022-MPT de fecha 20 de abril de 2022, el pedido formulado por los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero y Juna Cruz Infante Vegas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el literal a) del numeral 10 del artículo 136° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 07-06-2021-MPT de fecha 16 de julio de 2021, establece que las mociones de orden del día tramitadas como pedidos son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo que adopte Acuerdos referidos a asuntos o pronunciamientos de importancia local o institucional;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Talara otorgar reconocimiento a las personas, organizaciones e instituciones públicas y privadas que en el cumplimiento de su labor o actividad profesional, social, cultural, artística y política han contribuido con el desarrollo y la cohesión social en beneficio de la población talareña. En este sentido, los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero y Juana Cruz Infante Vegas presentaron como pedido que la Municipalidad Provincial de Talara exprese el reconocimiento póstumo al Prof. José Rolando Guerrero Lama, líder político y ex regidor del Concejo Municipal Provincial de Talara, por su sensible fallecimiento acaecido el 04 de abril de 2022;

Estando a lo expuesto y sometido a consideración del pleno el pedido formulado; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

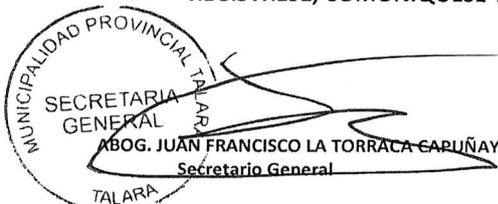
SE ACUERDA:

PRIMERO: RENDIR reconocimiento póstumo a la memoria del ex regidor de la Municipalidad Provincial de Talara, Prof. José Rolando Guerrero Lama, por su labor política y destacada función edil que contribuyó con el desarrollo y la cohesión social en beneficio de la población talareña; haciendo extensivo el reconocimiento a su esposa e hijos que reciben el legado del compromiso social que tuvo el ex regidor.

SEGUNDO: MATERIALIZAR el reconocimiento póstumo con la entrega del presente Acuerdo de Concejo, en la persona de su esposa doña Sixta Gerardina Mogollón Valladares, como una forma de perennizar el legado del compromiso democrático y social que tuvo siempre con su pueblo don José Rolando Guerrero Valladares.

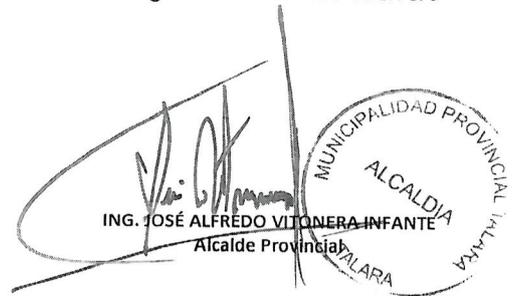
ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, y Oficina de Imagen Institucional las acciones pertinentes, a fin de concretizar el reconocimiento póstumo al ex regidor José Rolando Guerrero Lama.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Copias:
Esposa/GM/Regidores (1)/UII/Of.Reg./UTIC/Archivo

Modesta,sec



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial